CONTRATO N° 36/2019

Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID: 373229.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***EMPRESA FERRETERIA COMERCIAL LOS LAPACHOS CON RUC 2334181-5 con representante legal el Señor Luis Gonzaga Duarte Cabrera con C.I. N° 2334181*** *con domiciliada en la calle Las Palmas y San Pedro N° 99 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*** *", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*
g)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373229.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 13855/2019 de fecha 30/11/2019.----------

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO - ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE con ID: 373229

								FERRETERIA COMERCIAL LOS LAPACHOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211604-001	PINTURA EPOXI AMARILLO CON CATALIZADOR	Unidad	UNIDAD	38	CORAL	BRASIL	262.500	9.975.000
2	31211604-001	DILUYENTE PARA EPOXI DE 1 LITRO	Unidad	UNIDAD	50	CORAL	BRASIL	30.000	1.500.000
3	31211604-001	PINTURA LATEX COLOR HIELO DE 18 LITROS	Unidad	UNIDAD	6	BLASCOR	NACIONAL	120.000	720.000
4	31211604-001	PINTURA PARA PISO VERDE DE 18LTS	Unidad	UNIDAD	15	BLASCOR	NACIONAL	225.000	3.375.000
5	31211604-001	PINTURA PARA PISO GRIS DE 18LTS	Unidad	UNIDAD	5	BLASCOR	NACIONAL	225.000	1.125.000
6	31211604-001	PINTURA PARA PISO AMARILLO DE 18LTS	Unidad	UNIDAD	15	BLASCOR	NACIONAL	225.000	3.375.000
7	31211604-001	PINTURA NARANJA CIVICO DE 18 LTS	Unidad	UNIDAD	10	CORAL	BRASIL	187.500	1.875.000
8	31211604-001	ENDUIDO INTERIOR DE 15 GR.	Unidad	UNIDAD	6	BLASCOR	NACIONAL	22.500	135.000
9	31211604-001	BARNIS NATURAL DE 3600	Unidad	UNIDAD	2	CORAL	BRASIL	82.500	165.000
10	31211604-001	PINTURA EPOXI VERDE CON CATALIZADOR	Unidad	UNIDAD	35	CORAL	BRASIL	262.500	9.187.500
11	31211604-001	PINTURA EPOXI AZUL CON CATALIZADOR	Unidad	UNIDAD	35	CORAL	BRASIL	262.500	9.187.500
12	31211604-001	SELLADOR PARA EPOXI	Unidad	UNIDAD	2	CORAL	BRASIL	187.500	375.000
13	31211604-001	ESPATULA RIJIDA DE 4	Unidad	UNIDAD	3	ATLAS	BRASIL	11.250	33.750
14	31211604-001	SILICONA AURILICA BLANCA	Unidad	UNIDAD	5	DAP	URUGUAY	26.250	131.250
15	31211604-001	AGUARAS DE 5LTS.	Unidad	UNIDAD	20	BLASCOR	NACIONAL	33.750	675.000
16	31211604-001	PINTURA AL AGUA COLOR VERDE DE 18 LITROS	Unidad	UNIDAD	65	ALBA	ARGENTINO	172.500	11.212.500
17	31211604-001	BARNIS DE 18 LTS. COLOR NATURAL	Unidad	UNIDAD	10	TAMBI	NACIONAL	262.500	2.625.000
18	31211604-001	PINTURA LATEX COLOR DE CERAMICA DE 18LTS.	Unidad	UNIDAD	5	BLASCOR	NACIONAL	112.500	562.500
19	31211604-001	PINTURA PARA PISCINA AZUL DE 18 LTS.	Unidad	UNIDAD	2	BLASCOR	NACIONAL	262.500	525.000
20	31211604-001	PINTURA LATEX BLANCO DE 18LTS.	Unidad	UNIDAD	20	BLASCOR	NACIONAL	105.000	2.100.000
21	31211604-001	SELLADOR DE 18LTS 3X1	Unidad	UNIDAD	5	BLASCOR	NACIONAL	105.000	525.000
22	31211604-001	SILICONA CONCENTRADO DE 1LITRO	Unidad	UNIDAD	15	AMANECER	NACIONAL	33.750	506.250
23	31211604-001	POMO NEGRO DE 120CC	Unidad	UNIDAD	10	AMANECER	NACIONAL	9.000	90.000
								Precio Total	59.981.250

El monto del presente contrato asciende a la suma de Cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, calles y avenidas de la ciudad de Caacupé. A los 3 (tres) días de haber firmado la orden de entrega.----------

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, calles y avenidas de la ciudad de Caacupé.----------

- ***Forma de pago: :*** *Las condiciones de pago: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 350 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto PLURIANUAL siendo los ejercicios 2019-2020. Una vez entregado los bienes a proveer se deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos:* ***Pedido de Pago, Copia de Recepción de bienes y servicios, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).----------***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 02 del mes de Diciembre y año 2019.----------

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Luis Gonzaga Duarte Cabrera
Ferretería comercial los lapachos
RUC 2334181-5
Proveedor